



Rawson (Chubut), 20 de diciembre de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 37.642, año 2017, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. LIC. PÚBL. N° 04/17 ESPACIOS COMUNICARIOS Y VIVIENDAS PARA FAMILIAS A RELOCALIZAR B° NUEVA CHUBUT PTO. MADRYN (EXPTE. N° 1613/16-MIPYSP/IPV)”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 762) mediante Dictamen N° 78/18; al Asesor Legal a fs. 763) mediante Dictamen N° 183/18 y al Contador Fiscal a fs. 764) mediante Dictamen N° 464/18-CF.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma.-

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia .-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES